

forzosas de un soldado por cada 100 vecinos de cada pueblo, reclutado por tres años, al cabo de los cuales debía ser reemplazado por otro mozo del pueblo, haciéndose responsable el pueblo de reponer sus mozos en caso de muerte o desertión del mozo. El cupo de cada población se establecía entre los mozos solteros mediante sorteo de los mozos solteros comprendidos entre los 18 y 30 años con condiciones físicas, “capaz, hábil y suficiente para que vaya a servir”, como nos dirá Juan de la Toba, vecino de Cincovillas.

Era notoria la poca popularidad que tenía en estos pueblos el servicio militar, lo que hacía que no fueran pocos los mozos que desertaran, como se verá en los protocolos que presentaremos. Añadiremos que el alojamiento del soldado en campaña se hacía donde había oportunidad, pudiendo ser en un palacio unas veces, (podemos ver los problemas de aposentamiento en las casas de hidalgos, Atienza de los Juglares nº 88, correspondiente a diciembre de 2016) o en casuchas sin condiciones en otras ocasiones. Lo habitual era que no hubiera alojamiento militar en el destino, y se utilizase lo que se encontraba a mano en el lugar, cualquier alojamiento. Los soldados eran peligrosos por su misma estancia en un lugar, debido a las malas condiciones en que estaban alojados, y más si pasaban hambre. No era preciso que fuesen soldados enemigos para resultar peligrosos a los vecinos, como se verá.

### PODER DE LA VILLA DE ATIENZA A D. ALONSO MEDINA, 1704

Atienza<sup>2</sup>, 16 de noviembre de 1704, ante el escribano Antonio Catalán y los testigos Antonio Siruelas, Manuel de la Torre y Antonio Varona, se reúne la Justicia y Regimiento de la Villa, especialmente presentes el Licenciado D. Agustín Abadía, teniente de Regidor por D. Gabriel Zabalo de la Guerra<sup>3</sup>, el capitán D. Francisco Hurtado de Bustamante<sup>4</sup>, Depositario General con voto y voto en su Ayuntamiento, Juan de Cendejas, persona en quien está depositado el oficio de Diputado por el estado de hombres buenos, y Pedro Tello el mayor, Procurador Síndico General de la Villa. Y así juntos otorgan y dan Poder a D. Alonso Medina, Presbítero y residente en Madrid, para que en nombre de la Villa comparezca ante S.M. y señores Presidente y Oidores de su Real Consejo de Guerra y “*donde pueda y deba y represente a dichos señores, como en virtud de su Real Orden expedida en 8 de marzo del año pasado de 1703 se sortearon en ella entre los mozos solteros de la edad que por dicha Real Orden se prevenía para sacar 3 soldados que según el vecindario de ella le tocaba dar esta dicha Villa. Los cuales se pusieron y llevaron a la Villa de Molina, donde se entregaron, los cuales parecen haber hecho fuga del Ejército de Cataluña donde los pusieron. Y por despacho el Sr. Corregidor de la dicha Villa de Molina de 27 de octubre próximo pasado, se vuelven a pedir los dichos 3 soldados, o en su defecto de ellos, otros 3 para que sirvan a S.M. en el dicho Ejército de Cataluña. Y que reconociéndose por esta Villa el que de hacer fuga todos los que se remitiesen, de que se sigue gran inconveniente, todos los años, en hacer diligencias de*

---

<sup>2</sup> AHPGU. P-2376.02

<sup>3</sup> Casado con D<sup>a</sup> Ana Serantes y Sandoval, yerno por tanto de Francisco Serantes Vigil.

<sup>4</sup> **Francisco Hurtado de Bustamante:** en estos años encontramos en Atienza dos personajes con el mismo nombre, son padre e hijo; el hijo es capitán, y el padre Regidor Perpetuo de Atienza, marido de Ana de Elgueta. Como anécdota decir que el padre compró unos borregos (AHPGU P-2300) a Luis Sanz de Tordelloso, y los incorporó con el ganado de las carnicerías que estaba en la dehesa de la Bragadera. Como los borregos venían “infeccionados de la dolencia de viruelas” se las contagiaron al ganado del abasto de las carnicerías, por lo que el Concejo le levantó Causa Criminal por los daños causados a la Villa con la muerte de muchas reses. La Causa se sustanció en la Chancillería de Valladolid, en 1710. El padre en su testamento de 1722 (AHPGU P-2301-II) solicita ser enterrado en San Juan del Mercado, en la sepultura en la que estaban enterrados Juan Rodríguez de Tapia y D<sup>a</sup>. María Hurtado, sus tíos. Francisco Hurtado de Bustamante (padre) tiene dos hijas: María Hurtado, casada con D. Alonso Ramírez de Arellano, Corregidor de Medinaceli, y padres de Manuel, Bernardo, Teresa y Andrea Polonia Ramírez, que quedaron huérfanos de padres muy pronto; la otra hija, Rosa, profesó de religiosa en el convento de San Román de Medinaceli, al igual que Andrea Polonia.